



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley...

ARTICULO 1°. – Incorpórese el inciso w) al artículo 11° de la ley 26.206, LEY DE EDUCACION NACIONAL, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 11.- Los fines y objetivos de la política educativa nacional son:

a) Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

b) Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.

c) Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.

d) Fortalecer la identidad nacional, basada en el respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales, abierta a los valores universales y a la integración regional y latinoamericana.

e) Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

f) Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo.

g) Garantizar, en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Ley N° 26.061.

h) Garantizar a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades.

- i) Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles.
- j) Concebir la cultura del trabajo y del esfuerzo individual y cooperativo como principio fundamental de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- k) Desarrollar las capacidades y ofrecer oportunidades de estudio y aprendizaje necesarias para la educación a lo largo de toda la vida.
- l) Fortalecer la centralidad de la lectura y la escritura, como condiciones básicas para la educación a lo largo de toda la vida, la construcción de una ciudadanía responsable y la libre circulación del conocimiento.
- m) Desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.
- n) Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.
- ñ) Asegurar a los pueblos indígenas el respeto a su lengua y a su identidad cultural, promoviendo la valoración de la multiculturalidad en la formación de todos/as los/as educandos/as.
- o) Comprometer a los medios masivos de comunicación a asumir mayores grados de responsabilidad ética y social por los contenidos y valores que transmiten.
- p) Brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable.
- q) Promover valores y actitudes que fortalezcan las capacidades de las personas para prevenir las adicciones y el uso indebido de drogas.
- r) Brindar una formación corporal, motriz y deportiva que favorezca el desarrollo armónico de todos/as los/as educandos/as y su inserción activa en la sociedad.
- s) Promover el aprendizaje de saberes científicos fundamentales para comprender y participar reflexivamente en la sociedad contemporánea.
- t) Brindar una formación que estimule la creatividad, el gusto y la comprensión de las distintas manifestaciones del arte y la cultura.
- u) Coordinar las políticas de educación, ciencia y tecnología con las de cultura, salud, trabajo, desarrollo social, deportes y comunicaciones, para atender integralmente las necesidades de la población, aprovechando al máximo los recursos estatales, sociales y comunitarios.
- v) Promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación.



w) Fomentar a través de un Programa de Enseñanza Obligatoria la Educación Vial para todos los niveles del sistema Educativo Nacional.

ARTICULO 2°. - Invitase a todas las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente norma.

ARTICULO 3°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

SUSANA LACIAR

Diputada de la Nación



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Cuando decidimos plantear esta iniciativa, lo hicimos con un solo objetivo y el pleno convencimiento primario, que es el de tratar de volver a las fuentes en materia de Educación y Seguridad Vial.

Se puede definir a la Educación Vial, como una serie de procesos y adquisiciones de facultades y entendimientos de parte de las personas, vinculadas a la vía pública, las que son relacionadas con las leyes y normas de seguridad de tránsito, con el claro objeto de reducir la tasa de siniestralidad y el número de víctimas provocados por esos accidentes.

Nuestra meta es abordar esta problemática, la cual es la causante de la cuarta cantidad de decesos en la Argentina, con cifras que, hasta los más conscientes, al momento de leerlas pueden quedar sorprendidos.

Pretendemos con este proyecto, el tratar de llegar a la mayor cantidad de personas posibles, la idea central es que se tomen un minuto de sus vidas, para recapacitar, entender, reflexionar y cambiar los parámetros culturales que existen hoy día.

De eso se trata, estamos plenamente convencidos, los que amamos a nuestras familias, nuestros hijos, nuestros amigos, etc., que la gran mayoría de las muertes en accidentes de tránsito, son generadas por un cambio cultural que se ha dado negativamente en nuestro país en los últimos años.

El conducir imprudentemente, utilizando el celular, manejando alcoholizados, o bajo efectos de sustancias tóxicas, entre otros, son aspectos culturales que han venido, se han instalado y tenemos que tratar de erradicar.

Hoy día los vehículos son utilizados muchas veces como armas, y si lo son, armas peligrosas, con las cuales se ataca, se violenta, se invade, se amedrenta.



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

La mala utilización de los vehículos, y la carencia de educación y conciencia vial, generan estos hechos, en donde la gran mayoría termina trágicamente.

Hemos visto, vemos, y ojalá esto algún día cambie o se reduzca, innumerables tragedias en rutas, caminos y calles de nuestra ciudad y país, donde día a día y sin entender mucho, perdemos a nuestros seres queridos.

Creemos y consideramos que esos cambios culturales antes mencionados, deben ser profundos, cortar y barajar de nuevo, arrancarlos y extirparlos de raíz.

Somos creyentes que hay que volver a concientizar de manera urgente, constante y permanente a la población en su totalidad, empezando y adquiriendo hábitos desde el seno del hogar, pasando por los establecimientos de enseñanza educativa, y mediante la ayuda y utilización de todos los medios y soportes masivos de comunicación.

Tenemos que comenzar con campañas concientizadoras y ejemplificadoras en las escuelas, las cuales persuadan y generen cambios de conducta sobre esta problemática, que calen en lo profundo de nuestra psiquis, hasta llegar a cambios radicales y profundos en la legislación vigente, donde las penas a los infractores sean duras, el objetivo primario...es salvar nuestra vida, la de nuestros seres queridos, y la de terceros.

El camino a transitar es largo, los paradigmas culturales no se cambian de un día para otro, se necesita tiempo, esfuerzo, compromiso e inversión.

Las cifras son altísimas, espeluznantes, como mencionamos con anterioridad, es la cuarta causa de fallecimientos en la Argentina.

Se calcula que, en nuestro país, fallecen aproximadamente 20 personas por día en accidentes de tránsito, un total de casi 7000 al año, ostentando uno de los más tristes y altos índices del planeta en cuestión de mortalidad, causados por los siniestros viales.

En otro informe, la OMS establece que en Argentina mueren 14.1 personas cada 100.000 habitantes por accidentes viales; de cuyo el 40.8% es por la falta de uso de cinturones de seguridad.

Este informe ubica a la República Argentina en el 4º lugar de los países con mayor peligrosidad en el sistema vial mundial.



Debemos seguir el ejemplo de países de vanguardia, que toman este flagelo con la seriedad y compromiso que se merece, tal es el caso de España por mencionar alguno de ellos, donde la Educación y Seguridad Vial, que era tratada hasta ahora como una disciplina de connotaciones y contenidos no obligatorios, a partir de este año 2022, pasara a engrosar la nómina de asignaturas obligatorias en los niveles Primario, Secundario, y Bachillerato, con el mero y claro objetivo de educar desde pequeños a sus habitantes, generando un compromiso consecuente a esta temática.

Teniendo en cuenta que en Argentina, el 10 de Junio se conmemora el Día Nacional de la Seguridad Vial, fecha que nos invita a realizar un pensamiento, sobre como actuamos y respetamos nuestras normas de tránsito vigentes, esperamos y como ya describimos, que este proyecto, sirva y conlleve a despertar y reflexionar, el cómo nos manejamos en la vía pública, como conducimos nuestros automóviles, motos, bicicletas, camiones, buses, etc. y que aspectos de cada uno tenemos que empezar a cambiar, mejorar y concientizar, para después no tener que lamentar, lo que diariamente vemos en los medios y nos atemoriza, la infinidad de gente, de familias, amigos, vecinos y conocidos que pierden su vida trágicamente, a lo largo y ancho de nuestro territorio, a causa, de la incomprensión, la vehemencia, el apuro, la desculturización, la falta de formación e información, la ausencia de valores y tantos otros causantes que hoy día están enquistados lamentablemente en nuestras comunidades y nuestra sociedad.

Por lo expuesto con anterioridad en el presente proyecto, solicito a mis pares Diputados me acompañen con el voto positivo.

SUSANA LACIAR

Diputada de la Nación